Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2021- 162 153 **/DECUN**

La Mesa Cundinamarca, 06 de Diciembre de 2021

Coronel
WHARLINTON IVÁN GUALDRON GUALDRON
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 Nº 09-43 Puente Aranda
Bogotá

Pt Gutierrez 6
Arcon-Decun
07/12/21

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 26-8-10021-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ **O FINAL** _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/11/2021	**Hasta**	30/11/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2021-157086 del 19 de Noviembre de 2021, el señor coronel WHARLINTON IVAN GUALDRON GUALDRON, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Cundinamarca nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor SERGIO ANDRES MURCIA GUERRERO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. informe supervisión mes noviembre periodo comprendido entre el 11 de noviembre del año 2021 al 04/12/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DECUN N.° 26-8-10021-21**
Objeto del Contrato / instrumento de	**"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA FUSAGASUGÁ-**

Escaneado con CamScanner

agregación de la orden de compra	**GIRARDOT-LA MESA -PUERTO SALGAR-PACHO- UBATÉ Y CAQUEZA".**
Contratista	organización terpel s.a nit: 830.095.213-0
Representante legal	JERONIMO GONZALEZ OSPINA No. identificación: c.c. 75.072.674 de manizales
Valor inicial del contrato u orden de compra	($30.000.000) treinta millones de pesos m/c
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(N/A)
Valor total del contrato u orden de compra	($30.000.000.) treinta millones de pesos m/c
Plazo de ejecución inicial	16/11/2021 hasta el 31/12/2021 hasta el 31/05/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2021: inicio 16/11/2021 / término el 31/12/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Vigencia 2022: inicio 01/01/2022 - Termino 31/05/2022y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta No. 266 del 30 de Noviembre de 2021, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato u orden de compra.

- Mediante el acta No. 267 del 30 de Noviembre de 2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

Escaneado con CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía ténica y administrativa y bajo su propia responsabilidad Por lo tanto no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En lo general se obliga a cumplir cn lo establecido en la Ley 80 de 2007 y Decretos reglamentarios 3.) Responder en los plazos que LA POLICÍA EL DEPARTAMENTO DE POLICIACUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 6.)El precio de venta del combustible debe ser de acuerdo a lo regulado por el Ministerio de minas y Energía. 7.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución delcontrato. 8.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 9. Deberá certificar que en caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 10.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto 11.) elaborará valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas 12.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 13.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESCRIPCION DEL ELEMENTO		

Escaneado con CamScanner

GASOLINA CORRIENTE POR GALON
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR
NTC 1380

ACPM POR GALON
A.C.P.M BIODIESEL
COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE)
NTC 1438

FICHA TECNICA ACPM / DIESEL:

PARAMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Indice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Indice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Indice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, o situaciones anormales de relevancia presentados durante la ejecución del contrato

Escaneado con CamScanner

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato contrato No. 26-8-10021-21, quedando pendiente (178) días de ejecución del presente contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja – PAC, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que designe la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca o quien haga sus veces, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista según el caso, anexando certificado de aportes parafiscales con la fecha de presentación de la factura, documentos que se le allegarán nal supervisor del contrato y este los remitirá a la OFICINA DE CONTRATOS ubicado en la carrera 58 Nº 9 – 43 (Bogotá.), 2º piso del Departamento de Policía Cundinamarca, para la aplicación de derecho a turno. **De conformidad con lo establecido en el artículo 19 dela Ley 1150 del 2007**

NOMBRE BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN TERPEL S ACUENTA No.
03108322996
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$30.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.488.736,1	48%
Valor total facturado	$ 14.488.736,1	48%
Valor facturado pendiente de pago	$14.488.736.1	48%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$15.511.263,9	52%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 29/11/2021	$14.488.736.1	del 16/11/2021 al 30/11/2021	$14.488.736.1	AR901886 7937 AR 901886029 3	0	0.00	

Escaneado con CamScanner

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

(NO APLICA)

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de contrato que se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor del contrato 10021-21 "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA FUSAGASUGÁ-GIRARDOT-LA MESA -PUERTO SALGAR-PACHO- UBATÉ Y CAQUEZA".se le sugiere al contratista dar aplicabilidad a la circular externa 016 de Bogotá D.C 09 de marzo de 2021del sistema integrado de información financiera SIIF nación

"proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito y llevar a cabo con el facturador o proveedor electrónico liado OLIMPIA IT

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor SERGIO ANDRÉS MURCIA GUERRERO
Comandante Distrito Tres de Policía la Mesa
Supervisor Contrato N.º 26-8-10024-20
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado No. S-2021-157086 del 19 de Noviembre de 2021,
Sergio.murcia@correo.policia.gov.co
Celular 3124152012

Escaneado con CamScanner